

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

- 13105** *Orden CIN/2225/2010, de 30 de julio, por la que se publica la declaración del crédito disponible para la concesión de las ayudas correspondientes al Subprograma INNPACTO, dentro de la Línea Instrumental de Articulación e Internacionalización del Sistema, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.*

Examinado el expediente por el que se amplían los créditos afectos a la Convocatoria publicada por Orden CIN/1337/2010, de 18 de mayo (BOE de 22 de mayo), y una vez obtenida financiación adicional y realizado el acto por el que se aprueba el gasto complementario en el que se declara la existencia de crédito disponible, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, se dispone la publicación de lo siguiente:

Dada la existencia de crédito disponible para la Convocatoria publicada por la Orden CIN/1337/2010, de 18 de mayo (BOE de 22 de mayo), por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de las ayudas correspondientes al Subprograma INNPACTO, dentro de la Línea Instrumental de Articulación e Internacionalización del Sistema, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011, se ha ampliado el crédito en el capítulo 7, en el ejercicio económico de 2010 en un importe de 10.774.360,00.

La presente publicación no supone la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes ni la ampliación del plazo para resolver el procedimiento de concesión de ayudas.

Madrid, 30 de julio de 2010.—La Ministra de Ciencia e Innovación, P.D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), la Directora General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial, Margarita Segarra Muñoz.